Regimiento de cy dia viernes xxiiij de Julio

Estando en las casas de Ramon de Muruetas
[illegible] en la calle de yuso de la villa
de [illegible] a catorze dias del mes de Julio
de mill e quinientos y cinco años
el dicho Ramon de Muruetas alcalde y domingo
de [illegible] y Ramon Fernandez de [illegible]
y Sancho de Carate regidores de la dicha
villa y Lope de Urbe fiel de la dicha villa
en presencia de mi [illegible] y los de Urbe
escribano del rey nuestro señor y del
numero de la dicha villa estando
juntados en su regimiento a campana
tañida segun que lo abian de uso y
costumbre para entender en las
casas vacantes y cumplidas al servicio
de dios nuestro señor y de procurar de la
dicha villa y acerca de lo que en
sus mercedes [illegible] y [illegible]
[illegible] e mandaron [illegible]

Los dichos alcalde regimiento [illegible]
el regimiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Ramon de Muruetas — Domingo de Olofiaga
Ramon de Basilio — Juan Joan Ferrer
Lope de Urbe
Juan [illegible]